



EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CONTIENEN LA TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA MC STERN COMPAÑÍA LIMITADA EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, CAMBIO DE DENOMINACIÓN A MC-STERN S.A. Y CONSIGUIENTE ADOPCIÓN DE NUEVO ESTATUTO SOCIAL.

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía MC STERN COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de mayo de 1993, inscrita en el mismo Distrito el 26 de julio de 1993.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de transformación de la compañía MC STERN COMPAÑÍA LIMITADA en una sociedad anónima, cambio de denominación a MC-STERN S.A., aumento de capital, modificación del objeto social y consiguiente adopción de nuevo estatuto social, y la escritura rectificatoria de tales actos, fueron otorgadas en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de abril de 2016 y 9 de julio de 2018, respectivamente.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, constando entre ellos la transformación y el cambio de denominación.

En tal virtud, la transformación de la compañía MC STERN COMPAÑÍA LIMITADA en una sociedad anónima, el cambio de denominación a MC-STERN S.A. y la consiguiente adopción del nuevo estatuto social fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS- 2018-00008554 de 20 de septiembre de 2018.

Sin perjuicio de lo anterior, los actos societarios de aumento de capital y modificación del objeto social, contenidos en las mismas escrituras públicas, que no requieren de resolución aprobatoria por parte de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritos al momento que se inscriba la transformación de la compañía MC STERN COMPAÑÍA LIMITADA en una sociedad anónima MC-STERN S.A. y consiguiente adopción de nuevo estatuto social, quedando sujetos al control ex post, en los términos de los artículos 432 y 440 de la Ley de Compañías, reformados por la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil.

3.- **TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA MC STERN COMPAÑÍA LIMITADA EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, CAMBIO DE DENOMINACIÓN A MC-STERN S.A. Y CONSIGUIENTE ADOPCIÓN DE NUEVO ESTATUTO SOCIAL.- PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS- 2018-00008554 de 20 de septiembre de 2018, aprobó la transformación de la compañía MC STERN COMPAÑÍA LIMITADA en una sociedad anónima, el cambio de denominación a MC-STERN S.A. y la consiguiente adopción de nuevo estatuto social. Ordenó la publicación del extracto respectivo de las referidas escrituras públicas en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de denominación señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía MC STERN COMPAÑÍA LIMITADA a MC-STERN S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de



los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

DATOS DE LA COMPAÑÍA MC STERN COMPAÑÍA LIMITADA QUE SE TRANSFORMA EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA Y CAMBIA SU DENOMINACIÓN A MC-STERN S. A.

1. NUEVA DENOMINACIÓN: MC-STERN S.A.
2. DOMICILIO PRINCIPAL: Quito - Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha.
3. PLAZO: El plazo de duración de la compañía es cien años, contados a partir de la fecha en que fue constituida,...
4. OBJETO SOCIAL: "... la provisión de servicios profesionales de consultoría, mismos que podrán abarcar consultoría en identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, análisis, diseño, operación y evolución./..."
5. CAPITAL: El capital social suscrito de la compañía es de USD \$ 6.800,00 dividido en 6.800 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD \$ 1,00 cada una.
6. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN: La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y estará administrada por el Directorio, Presidente y el Gerente General, la representación legal la ejercerá el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 20 de septiembre de 2018.

Mauricio Riofrío Cuadrado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (S)

ONL/PVV
Exp. 51638
Tram. 3029-0041-18